



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

EMBAJADA DE ESPAÑA EN COLOMBIA  
AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN  
CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ESPAÑOL  
REYES CATÓLICOS

# PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL





## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	5
2.	OBJETIVO .....	6
3.	CONCEPTOS Y DEFINICIONES.....	9
4.	NORMATIVIDAD .....	14
5.	ALCANCE.....	15
6.	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL .....	15
6.1	Conformación del Equipo de Trabajo .....	15
6.1.1	Comité de seguridad vial.....	15
6.1.2	Política de seguridad vial .....	20
6.2	DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD VIAL .....	21
6.2.1	GENERALIDADES DE LA INSTITUCION.....	21
6.2.2	Evaluación del Riesgo Vial.....	22
6.3	IMPLEMENTACIÓN.....	22
6.4	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	23
6.4.1	INDICADORES .....	23
6.4.2	AUDITORIA.....	23
7	ACCIONES PARA PESV DE ACUERDO A LOS PILARES .....	23
7.1	COMPORTAMIENTO HUMANO .....	23
7.1.1	Control elementos de transporte.....	23
7.1.2	Control al conductor .....	24
8.1.3	Programa de Capacitación.....	24
8.1.4	Políticas de Regulación de la Institución.....	25
8.2	VEHÍCULOS SEGUROS.....	25
8.2.1	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo: .....	25
8.2.2	Aplicación de listas de verificación pre operacional .....	26
8.2.3	Protocolo para eventos fuera de la institución .....	27
8.3	INFRAESTRUCTURA SEGURA .....	28
8.3.1	Vías Internas .....	28
8.3.2	Vías Externas .....	28



8.3.3	Apoyo Tecnológico .....	29
8.4	ATENCIÓN A VÍCTIMAS .....	29
8.4.1	Protocolo de atención de accidentes de tránsito .....	29
8.2.1	Procedimiento de investigación de accidentes de tránsito .....	30
9	PROGRAMA DE EDUCACION EN SEGURIDAD VIAL.....	30
10	ANEXOS .....	32



## NUESTRA HISTORIA

La acción educativa española en el exterior tiene como objetivo fundamental la difusión de la lengua, la cultura y el sistema educativo español. En este marco, España y Colombia suscribieron el 4 de noviembre de 1952 un acuerdo de carácter cultural por el que ambos países se cedieron un terreno para la construcción de las instituciones "Miguel Antonio Caro" en España, y "Reyes Católicos" en Colombia.



**Los presidentes Turbay Ayala y Adolfo Suárez  
en el acto inaugural**

El 15 de octubre de 1976, sus majestades los Reyes de España, D. Juan Carlos y D<sup>a</sup> Sofía, ponen la primera piedra de lo que sería el Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos". El Colegio comienza sus actividades en el curso académico 1980-1981 –su primera promoción de bachilleres– y es inaugurado oficialmente el 20 de diciembre de 1980 por el presidente de la República de Colombia, doctor Julio César Turbay Ayala y por el presidente de Gobierno de España, doctor Adolfo Suárez. Su primer director fue el doctor Luis Rodríguez Marín.



Desde entonces, el número de alumnos ha aumentado progresivamente, hasta llegar a los 850 con los que cuenta en la actualidad.

## 1. INTRODUCCIÓN

Hoy, los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo (Organización Mundial de la Salud WHO, 2013); en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio (Vargas, 2014).

Distintos organismos a nivel mundial están trabajando de manera conjunta para hacer de la movilidad una experiencia menos caótica y riesgosa, construyendo políticas y programas encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy supera el contexto laboral (Moreno, 2014) pues hace parte una problemática social generalizada.

Desde el ámbito laboral y académico es necesario que las empresas demuestren toda la diligencia posible respecto del cuidado de los trabajadores, docentes y estudiantes implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.

Por tal motivo y de acuerdo a la Ley 1503 de 2011, es necesario seguir implementando los planes de mejoramiento con políticas, presupuesto, vehículos en buen estado y conductores, pasajeros y peatones con valores, hábitos y actitudes de respeto por la vida humana en su totalidad, con sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual.

La seguridad vial tiene un vector muy importante que es la educación para la conducción y comportamiento en calles y rutas. De ahí la gran relevancia y acato que se merecen la Resolución 1565 de 2014, el Decreto 2851 de 2013 y la Ley 1503 de 2011, la cual “tiene



por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública”.

### **Beneficios de la implementación del Plan a nivel de la institución.**

- Se verá reflejado en la reducción significativa la ocurrencia de accidentes de tránsito.
- Mejora la eficiencia de los procesos productivos al no tener pérdidas o demoras.
- Se evitan pagos de honorarios administrativos y de abogados, para comparecer en audiencias o durante la investigación, o incluso incapacidades.
- Protegemos la imagen del colegio y los efectos relacionados con un incidente o accidente de tránsito.

## **2. OBJETIVO**

Contribuir al mejoramiento en temas de seguridad vial Nacional, estableciendo y ejecutando de manera permanente un plan concreto que permita controlar pedagógicamente a todos los integrantes que componen la cadena logística del transporte escolar, en la implementación y desarrollo de protocolos para los controles; contemplando el cumplimiento de la legislación colombiana y las NTC que por efecto deben ser respetadas y aplicadas dentro de cada uno de sus procesos; un plan Verificable y ajustado a mitigar índices de inseguridad, siniestralidad por la acción del desplazamiento vehicular en desarrollo de las operaciones de traslado de estudiantes y personal de la institución, (salidas pedagógicas, convivencias y paseos), mediante los estándares técnicos establecidos por el gobierno nacional, que a su vez nos permita ajustarlo de manera constante permitiendo su aplicabilidad y control en el contexto educativo.



- Propiciar en la comunidad educativa del Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos", y demás involucrados, la toma de conciencia de situaciones, comportamientos y actitudes consideradas como peligrosas por las consecuencias que puedan generar, evaluando las posibles causas que generen los diferentes tipos de accidentes.
- Definir las condiciones necesarias para Promover y sensibilizar el cambio de actitud y hábitos en los diversos actores de la movilidad. Según resolución 1503 de 2011.
- Implementar talleres dentro de la formación académica en temas de seguridad vial al igual que el conocimiento de las normas.
- Estructurar brigadas de acompañamiento en los eventos de culminación de la jornada escolar; a fin de garantizar que la movilidad dentro de la planta física se realice con seguridad y orden.
- Contribuir a la disminución de accidentes de tránsito, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 4 EN LA LEY 769 DE 2002. 5.1.6 Adoptar y respetar las normas de los diferentes usuarios de la vía registradas en la ley 769 de 2002.
- Garantizar el respeto y adecuado uso de los diferentes medios de transporte.
- Promover actitudes de respeto por las normas de tránsito, los agentes y brigadas de acompañamiento, encargados de vigilar y controlar el uso de vías y espacios comunes de desplazamiento (pasillos, escaleras, rampas entre otros).
- Sensibilizar el desarrollo cívico de buenos hábitos y comportamientos responsables y seguros en los conductores, a fin de garantizar el respeto por los demás usuarios de la vía tomando conciencia de los peligros que puede suponer ante la presencia de un motociclista, vehículo, ciclo triciclo, ciclomotores, peatones; involucrando de igual manera el respeto por la demarcación vial y su señalización respectiva.
- Determinar el valor agregado que requieren las diferentes capacitaciones y sus operaciones que derivadas de estas garantizaran el cumplimiento y control de todos los diferentes campos de acción dentro del Centro Cultural y Educativo



Español "Reyes Católicos", tales como: gestión administrativa, controles de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, operación de los vehículos asignados. planta física de abordaje y entrega de los estudiantes de manera controlada y organizada.

- Garantizar la eficacia y claridad en el esquema de inspección pre- operacional; verificando el diligenciamiento en horarios reales y con información pertinente y objetiva.
- Disponer de un seguimiento a los procesos de mantenimiento por parte de los contratistas, ordenado y muy bien estructurado que permitan la pertinencia según la necesidad; en cada uno de los diferentes horarios programados; optimizando el volumen de respuesta en los diferentes recorridos.
- Definir puestos de control sin establecer lugares precisos que permitan realizar seguimiento al cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas del Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos".
- Definir y discutir dentro del comité de seguridad vial la necesidad de formación académica en especial al personal encargado de las diferentes capacitaciones; con el objetivo de asegurar la buena implementación de los diferentes controles que a la fecha se encuentren mal trazados, para poder realizar los diferentes cambios dentro de los requisitos legales basados en el SG - SST.
- Implementar dentro de las políticas del Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos" la divulgación y respeto por las normas de tránsito Ley 769 de 2002.
- Implementar control permanente del estado físico y mental del conductor, garantizando la no utilización de sustancias psicoactivas, y consumo de alcohol,
- Definir estrategias que garanticen que los conductores cuenten con controles médicos semestrales, dejando evidencia de los exámenes de salud ocupacional, para su respectiva validación ante el ente certificador.



### 3. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

CONCEPTOS	DEFINICION
<b>¿Plan estratégico de seguridad vial?</b>	Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
<b>¿Para qué sirve el plan estratégico de seguridad vial?</b>	La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.
<b>Seguridad vial</b>	Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
<b>Seguridad activa</b>	Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la



	estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
<b>Seguridad pasiva</b>	Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
<b>Accidente de tránsito</b>	Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
<b>Accidente de trabajo</b>	Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
<b>Riesgo</b>	Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
<b>Amenaza</b>	Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en



	un sitio dado.
<b>Vulnerabilidad</b>	Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
<b>Peatón</b>	Persona que transita a pie por una vía.
<b>Pasajero</b>	Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).
<b>Conductor</b>	Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).
<b>SOAT</b>	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
<b>ARL</b>	La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
<b>HSEQ</b>	Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.



<b>Estrategia</b>	<p>Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan.</p> <p>En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.</p>
<b>Visión</b>	<p>Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.</p>
<b>Plan de acción</b>	<p>Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.</p>
<b>Entidad</b>	<p>Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación "tomada como persona jurídica".</p>
<b>Desplazamientos operacionales</b>	<p>Son aquellos realizados en el desarrollo regular de las operaciones, por aquellos colaboradores en cuyas funciones o responsabilidades se encuentra el transporte de carga o pasajeros.</p>
<b>Desplazamientos en misión</b>	<p>Desplazamientos fuera de las instalaciones de la empresa que realiza un trabajador para cumplir con su misión.</p>
<b>Desplazamientos in-itinere</b>	<p>aquel desplazamiento habitual que tiene lugar al ir o al volver del lugar de trabajo, en el tiempo inmediato o razonablemente próximo a la hora de entrada o salida del trabajo</p>
<b>Organización</b>	<p>Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en</p>



	función de determinados fines.
<b>RUNT</b>	Registro único Nacional de Transito
<b>SIMIT</b>	Es un sistema que integra el registro de infractores a nivel nacional y controla la no realización de trámites cuando el usuario posee deudas por infracciones a las normas de tránsito. El sistema dispone de información oportuna a nivel local y nacional para el control que ejercen las autoridades de tránsito. A su vez permite el manejo transparente del recaudo de multas, facilitando su pago y brindando estadísticas consolidadas para el monitoreo y gestión de la información. (Ley 769 de Agosto de 2002). La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito
<b>Empresa</b>	La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
<b>Vehículo</b>	Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).
<b>Vehículo de tracción animal</b>	Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNTT. 2002).
<b>Vehículo automotor</b>	<b>no</b> Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.



#### 4. NORMATIVIDAD

- Política de Seguridad Vial.
- Ley 769 del 6 de agosto de 2002, Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Artículos 28, 30, 34, 42, 45, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, Capítulo III, artículo 104, , 106, 407, 108.
- Ley 1383 de 2010, Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1503 de 2011 "Por lo cual se promueve lo formación de hábitos, comportamientos y conductos seguros en lo vía y se dictan otros disposiciones".
- Decreto 2851 de Diciembre de 2013 – Por el cual se reglamentan algunos artículos de la Ley 1503 de 2011 mediante la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Resolución 1565 de 2014 Guía metodológica para el plan estratégico de seguridad vial Directrices del cliente sobre el tema.
- Decreto 1906 de 2015 – Modifica las fechas de radicación PESV
- Resolución 1231 – Por el cual se establece la guía para la evaluación y aval de los PESV
- La Seguridad Vial en las empresas. Programas internacionales de promoción. Fundación MAPFRE, Jesús Monclús – 2010.
- Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2013-2020. Naciones Unidas (ONU)
- Plan Nacional De Seguridad Vial Colombia 2013 -2012. Ministerio de Transporte



## 5. ALCANCE

Este plan aplica a toda la comunidad educativa del Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos" y empresa prestadora del servicio de transporte escolar. En la operación de los equipos de transporte, incluye las rutas y transporte en el área metropolitana ya sean como peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas y conductores.

## 6. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

### 6.1 Conformación del Equipo de Trabajo

#### 6.1.1 Comité de seguridad vial

Las Directivas del Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos", liderara el Plan Estratégico de seguridad Vial y nombró un equipo de trabajo el cual será parte del comité de seguridad vial ([ver](#)

[Anexo 01 – Carta de Invitación Conformación Comité de Seguridad Vial](#)).

##### 6.1.1.1 Objetivo del comité:

Planear, diseñar las estrategias, implementar y promover actividades de fortalecimiento de la cultura de auto cuidado y de bienestar integral como actores de la vía de manera laboral, extra laboral y educativa.



## **PARTICIPANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL**

- Las personas titulares de la jefatura de estudios
- El secretario o secretaria
- Un profesor o profesora designado por la dirección del centro encargado de la educación vial
- Un empleado de la administración del centro
- Un miembro de la junta del alumnado
- Un miembro de la junta del comité APA Reyes Católicos.

### **6.1.1.2 Encargado PESV:**

El Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos" ha designado un responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que entre las funciones principales y la importancia de éste rol, como responsable, los compromisos y los indicadores de gestión y del resultado de este Plan Estratégico De Seguridad Vial, así como de las actualizaciones a que haya lugar y los informes a la autoridad competente.

<b>Nombre</b>	
<b>Cargo</b>	
<b>Idoneidad – Perfil</b>	



### 6.1.1.3 Funciones del comité:

- Análisis de los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- Revisión de la matriz de peligros y revisión de los planes de acción para cada uno de ellos.
- Se presentarán y establecerán los programas de formación y entrenamiento a desarrollar con los distintos actores de la vía.
- Se implementarán los estándares de seguridad necesarios, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Se revisarán la empresa de transporte escolar, los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Se determinarán los planes de acción resultado de las auditorías viales realizadas por los colaboradores.
- Se presentarán las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- Se elaborarán los informes periódicos para las Directivas, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones y programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
- El comité será el ente encargado de definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para el Centro Cultural y Educativo Español



“Reyes Católicos”, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

- Se debe definir la periodicidad con la que se va a realizar el comité.

#### **6.1.1.4 Frecuencia de Reunión:**

Las reuniones del comité se realizarán con una frecuencia trimestral o cada vez que se requiera el apoyo e intervención del comité.

#### **6.1.1.5 Roles y Responsabilidades de la Institución**

#### **Comité de Seguridad Vial**

- Definir el contenido y lineamientos estratégicos del PESV para garantizar el cumplimiento de los mínimos legales.
- Analizar la situación del colegio frente a los requerimientos del PESV
- Gestionar de manera eficaz los riesgos por medio de planes de acción que los minimice.
- Desarrollar planes de capacitación, formación y sensibilización con los diferentes grupos de interés
- Definir y garantizar el cumplimiento de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Realizar una veeduría al manejo de proveedores de transporte de estudiantes considerando de alto impacto.



- Determinar las acciones de control y auditorias que sean pertinentes para el desarrollo adecuado del PESV.
- Desarrollar y presentar campañas y acciones de acompañamiento
- Establecer cronogramas de acuerdo a los planes de acción y hacer el seguimiento a los mismos.
- Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte y otros grupos de interés según se requiera por las partes.
- Sesionar por lo menos una vez al año o cuando sea requerido por cualquiera de sus integrantes para garantizar el mantenimiento del PESV.

### **Directivo**

- Liderar la implementación del PESV.
- Asignar roles y responsabilidades dentro del Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos" que garanticen el cumplimiento de lo definido en este documento (PESV).
- Asegurar los recursos para el desarrollo del PESV.

### **Docentes, estudiantes y trabajadores en general**

- Asistir a las capacitaciones programadas por el Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos".
- Participar de las campañas de prevención.
- Cumplir con lo estipulado en este documento.



### 6.1.2 Política de seguridad vial

La política de seguridad vial hace parte integral de nuestro Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos", su definición es responsabilidad del comité y se validará su adecuación en la revisión por la dirección que se realiza anualmente. Este documento está disponible para las partes interesadas cuando así lo requieran y se controla según lo dispuesto en el procedimiento de "Control de documentos".

La política está alineada con los requisitos de la Resolución 1565. **Ver anexo 2 – Política**

### 7.2.1 Divulgación de la Política de Seguridad Vial

La política se incluye dentro del manual de convivencia y se publica en un lugar visible dentro de las instalaciones del colegio con el fin de garantizar su divulgación

**Ver anexo 3 – Evidencias**

### 7.2.3 Recursos:

El Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos" cuenta con El Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el presupuesto para la implementación, desarrollo y ejecución de las actividades establecidas, esto se puede evidenciar en la firma de la política y directrices del colegio.



## 6.2 DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD VIAL

### 6.2.1 GENERALIDADES DE LA INSTITUCION

DATOS GENERALES	
<b>Nombre del Colegio</b>	Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos"
<b>Nit</b>	860.077.348-9
<b>Sector o Segmento empresa</b>	Educación
<b>Tamaño</b>	29.000 m2
<b>Actividad económica</b>	Educación
<b>Descripción de la actividad</b>	Colegio con 700 alumnos y transporte escolar
<b>Dirección</b>	Calle 127 A N° 11B 54
<b>Teléfono</b>	2747012
<b>Arl actual</b>	Positiva
<b>Persona contacto</b>	Beatriz Mejía Sanabria
<b>Correo</b>	Reyescatolicos.co@mecd.es
<b>Teléfono</b>	2.747012
<b>Horario Laboral</b>	7:30 a.m. a 6:00 p.m.



#### DATOS DEL PERSONAL

<b>Funcionarios</b>	63
<b>Temporales</b>	51
<b>Contratistas</b>	46
<b>Total trabajadores</b>	160

#### 6.2.2 Evaluación del Riesgo Vial

La información se registra en la matriz de riesgos del PESV y es analizada por el comité para determinar los riesgos, su impacto para los actores de la movilidad en la prestación del servicio, la probabilidad de ocurrencia y con base en esto definir los planes de acción.

**Ver anexo 04 – Matriz.**

#### 6.3 IMPLEMENTACIÓN

El Centro Cultural y Educativo Español “Reyes Católicos”. Garantiza la ejecución del plan de acción mediante el seguimiento y control del cronograma General del PESV – **Ver Anexo 05– Cronograma PESV.**



## **6.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

### **6.4.1 INDICADORES**

El seguimiento al cumplimiento del PESV es definido por el comité y hacen parte del documento “Indicadores PESV”

El reporte de los indicadores se debe hacer al comité de seguridad en cada reunión y la debe hacer el responsable en el formato “Ficha de indicadores”

[Ver anexo 06– Tabla de indicadores](#)

### **6.4.2 AUDITORIA**

Para la realización de auditorías al PESV se seguirán los lineamientos definidos en el lista de verificación de cumplimiento, la periodicidad de revisión será anual, sin embargo se pueden programar auditorías al PESV cuando el comité lo considere pertinente.

[Ver anexo 07 – Lista de verificación de auditoría PESV](#)

## **7 ACCIONES PARA PESV DE ACUERDO A LOS PILARES**

### **7.1 COMPORTAMIENTO HUMANO**

#### **7.1.1 Control elementos de transporte**

Se identifican como elementos para el desarrollo de nuestra actividad económica, todo nuestro equipo humano, más especialmente los encargados de la administración, manejo y transporte de vehículos. Los equipos y herramientas, específicamente todas las unidades de transporte público y particulares.



Posterior a la identificación, se realiza la intervención de los posibles riesgos inherentes a la realización de la tarea antes, durante y después de realizada. Para esto contamos con herramientas, procedimientos y nuevas tecnologías dirigidas a controlar los elementos de transporte de una manera segura y confiable.

### 7.1.2 Control al conductor

Consideramos que lo más importante en la conducción es la seguridad de nuestros alumnos y la seguridad del mismo conductor y demás usuarios de la vía; por tal razón dedicaremos nuestro mayor esfuerzo al acompañamiento y control de cada uno de los actores de la vía dentro de las posibilidades contempladas en el plan PESV. La institución solicitará de manera formal al contratista la hoja de vida de los conductores y acompañantes de la flota; quien elaborará un archivo físico digital, el cual nos permitirá validar la información suministrada por el contratista y cada uno de sus conductores garantizando la idoneidad para dicha función. “Las empresas de transporte público deberán desarrollar los programas de capacitación a través del SENA o de las entidades especializadas, autorizadas por el Ministerio de Transporte, a todos los operadores de los equipos destinados al servicio público, con el fin de garantizar la eficiencia y tecnificación de los operarios Ley 336 de 1996 Art. 35” [Ver anexo 08 Archivo documentos conductores empresa transportadora](#)

### 8.1.3 Programa de Capacitación

Las capacitaciones en seguridad vial hace parte de la formación a Directivos, administrativos, docentes, estudiantes y trabajadores y se registra en el “Cronograma de capacitaciones”, para este fin la institución a través de entidades como la policía de carreteras, asesores, institutos de capacitación avalados por el ministerios de transporte planifica anualmente el ciclo de formación y lo desarrolla desde el área de Seguridad Vial.

[Ver anexo 9 Cronograma de capacitaciones PESV](#)



#### **8.1.4 Políticas de Regulación de la Institución**

La regulación para los conductores obedece a los requerimientos legales vigentes, a la adopción de normas internacionales y acuerdos contractuales con nuestros clientes. [Ver anexo 10 Políticas de regulación pendiente](#)

#### **-Política de alcohol y drogas**

Está definida en el instructivo “Política de alcohol y drogas” donde se parte de acciones para la prevención del consumo, manejo de situaciones que involucren la detección de estas sustancias en la prestación del servicio, hasta la rehabilitación. [Ver anexo 11 políticas de alcohol y drogas pendiente](#)

#### **8.1.6.1 Sanciones**

El incumplimiento de las regulaciones serán manejadas de acuerdo al reglamento interno del colegio.

### **8.2 VEHÍCULOS SEGUROS**

#### **8.2.1 Plan de mantenimiento preventivo y correctivo:**

Busca prevenir fallas mediante observaciones que indican tendencias. Existen varios métodos los cuales son especializados y requieren una preparación apropiada.



Entre ellos están - La medición de vibraciones mecánicas, el análisis eléctrico y electrónico, inspecciones generales de cada uno de los sistemas incluyendo su funcionamiento.

### **8.2.2 Aplicación de listas de verificación pre operacional**

Se realiza una inspección general de los vehículos para determinar el cumplimiento por parte de la empresa prestadora del servicio; determinando a que haya lugar a la necesidades de mantenimiento por parte de los mismos.

Esta inspección será realizada por parte del El Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos" trimestralmente durante el año escolar, quien aplicara un formato de inspección general del vehículo incluyendo datos de su propietario y documentación pertinente; el conductor estará obligado a realizar inspección diaria dejando como evidencia el diligenciamiento de un formato de inspección pre- operacional el cual será entregado a la empresa prestadora del servicio, quien le dará el manejo correspondiente.

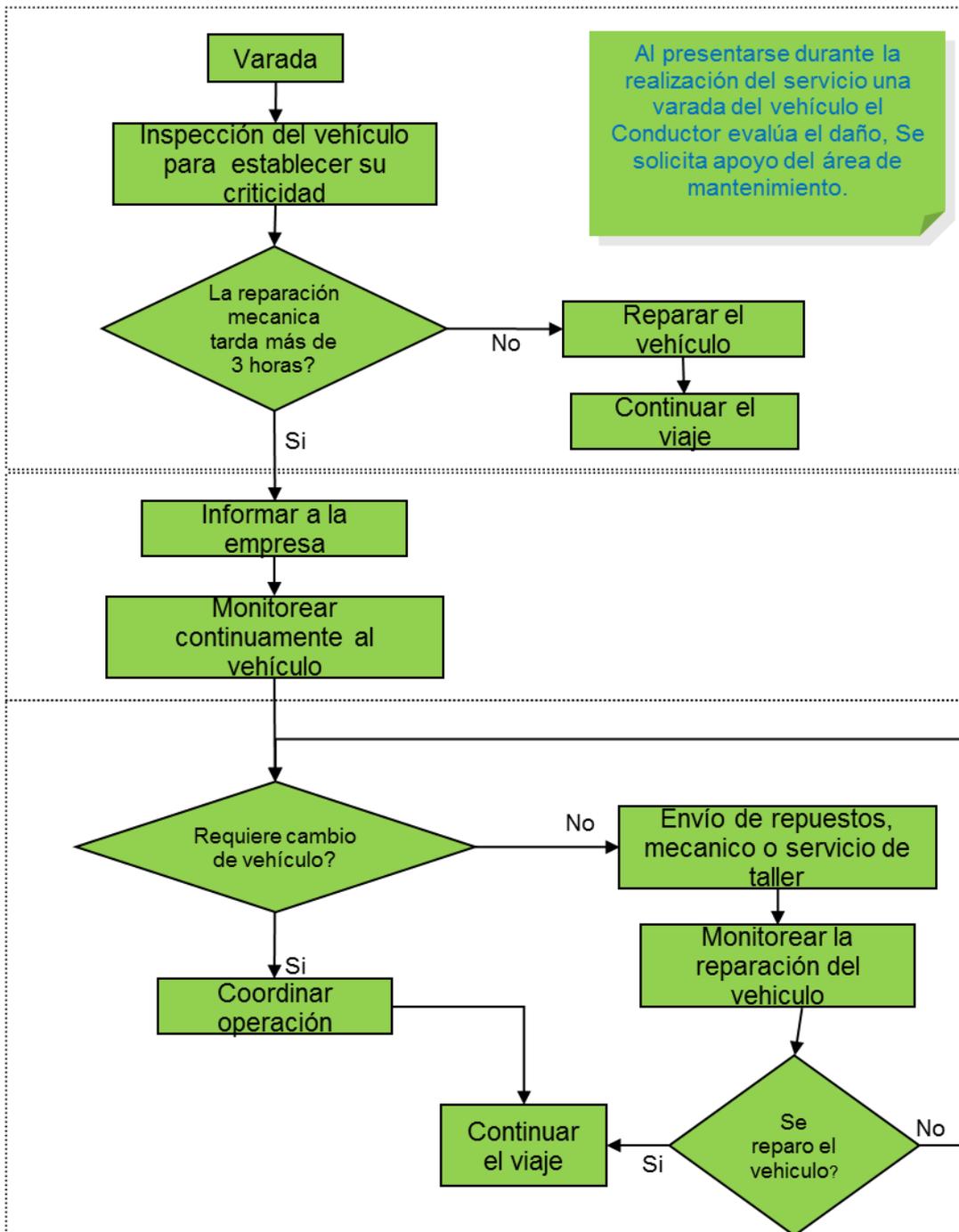
**Ver anexo 12 Formato inspección de vehículos**

El Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos" solicitara de manera formal a los contratistas los soportes correspondientes del previo mantenimiento normal del vehículo, cambio de aceite, mantenimiento de frenos, cambio de llantas, posibles reparaciones eléctricas, mantenimiento neumático etc. El Colegio Centro Cultural y Educativo Reyes Católicos implementara un archivo digital y/o físico de los soportes anteriormente mencionados. **Ver anexo 13 registros mantenimiento vehículos**



### 8.2.3 Protocolo para eventos fuera de la institución

#### VARADA EN CARRETERA





## 8.3 INFRAESTRUCTURA SEGURA

### 8.3.1 Vías Internas

El Centro Cultural y Educativo Español “Reyes Católicos” cuenta con instalaciones donde realizan desplazamiento de vehículos, sin embargo para la movilidad de peatones se tienen señalizadas las rutas de circulación y personal de apoyo.

El control de ingreso y salida de personas se realiza por medio del formato “Control de salida e ingreso de personas” el cual debe ser diligenciado por todo el personal que ingresa a nuestras instalaciones. **Ver anexo 14 control ingreso y salida de personal**

La documentación de incidentes y accidentes dentro de las instalaciones del colegio cumple con los lineamientos dados, el registro y reporte de estos casos corresponde al coordinador de transporte.

### 8.3.2 Vías Externas

Las rutas escolares son prestadas por un proveedor el cual por medio de un control de comunicación certificada.

Para garantizar contar con la información oportuna del estado de las vías se consultan los reportes de la policía de carreteras, informe de vías en construcción, reducción de carril o pasos restringidos que están disponibles en la página web de:

Fondo de prevención vial <http://www.fpv.org.co/>

Policía de carreteras <http://www.policia.gov.co>

Instituto Nacional de vías <http://www.invias.gov.co/index.php/estado-de-las-vias>

Agencia Nacional de Infraestructura <http://ani.gov.co/>

Ministerio de transporte <https://www.mintransporte.gov.co/>



Estas entidades son seguidas por la empresa en sus cuentas de redes sociales con el fin de estar informados y recibir la información en la central de radio en cualquier momento por medio de la telefonía móvil.

### **8.3.3 Apoyo Tecnológico**

Se realizara controles de ubicación de los vehículos a través de sistemas satelitales permitiendo poder ejercer control sobre la velocidad del mismo, para poder determinar el grado de responsabilidad frente al cumplimiento de las normas y respeto por los usuarios.

## **8.4 ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

El Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos" cuenta con una póliza de cubrimiento total personal que la conforman y de igual forma los vehículos cuentan con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual con coberturas superiores a las exigidas por la ley. [Ver Anexo 15 Pólizas de cobertura](#)

### **8.4.1 Protocolo de atención de accidentes de tránsito**

El Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos" cuenta con un protocolo en caso de lesiones y accidentes de tránsito Salvaguardar la integridad física de los Estudiantes, Personal Educativo, Administrativos y de servicios generales de la institución. [Ver Anexo 16 Atención a víctimas](#)



### **8.2.1 Procedimiento de investigación de accidentes de tránsito**

La empresa cuenta con un procedimiento de investigación de accidentes de trabajo, en el cual se contempla la realización de investigación de los accidentes de tránsito y su respectiva divulgación de las lecciones aprendidas.

[Ver anexo 17 - procedimiento de investigación de accidentes de tránsito](#)

## **9 PROGRAMA DE EDUCACION EN SEGURIDAD VIAL**

La política de educación vial del centro es abordada de manera transversal en todos los niveles y etapas y es reconocida como una parte principal de la educación integral de la futura ciudadanía egresada de nuestra institución.

### **9.1 Órgano coordinador**

El órgano coordinador de la educación vial en el centro es el comité de seguridad vial, descrito en los capítulos anteriores.

### **9.2 Objetivos de la educación vial**

1. Generar hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y la capacidad de analizar el riesgo posible con determinadas conductas y hábitos en la comunidad educativa.
2. Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual.
3. Generar la toma de conciencia de cada individuo como agente de bienestar y seguridad y agente de riesgo en la vía.



4. Preparar al individuo para circular por la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que le competen como ciudadano.
5. Fomentar actitudes de cooperación y solidaridad con los demás y de reconocimiento de que sus actos tienen consecuencias tanto en sí mismo como en los demás.
6. Fomentar las actitudes de tolerancia y respeto hacia los demás.
7. Desarrollar competencias que permitan evaluar con claridad los riesgos a los que está expuesto y responder con comportamientos más racionales en la vía.
8. Propiciar actitudes de precaución y prevención permanentes manteniendo una constante atención del entorno.
9. Generar en el individuo la capacidad de evaluar las propias capacidades y determinar qué puede y qué no puede hacer y el riesgo al que se expone frente a situaciones que exigen habilidades y capacidades personales con las que no cuenta.
10. Preparar al individuo para participar de los debates que se generen con ocasión de las medidas para la regulación de la circulación y el tránsito, en concreto, en la realidad española y colombiana.
11. Fomentar en el individuo una actitud de participación crítica y creativa para resolver los conflictos característicos del espacio público.

### **9.3 Funcionamiento del comité de seguridad vial**

El rector o la rectora convocará el comité de seguridad vial antes de finalizar el mes de septiembre de cada curso escolar. Antes del 10 de octubre, el comité elaborará el plan de actuación de educación vial para cada curso, que elevará a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su aprobación e inclusión posterior en las programaciones didácticas.



El plan anual del comité debe indicar claramente los objetivos concretos para el curso, las actuaciones y los indicadores que permitan comprobar objetivamente la consecución de los objetivos

El Comité se reunirá, al menos, una vez por trimestre.

Antes del 15 de junio de cada curso el comité presentará una memoria sucinta de las actividades realizadas y la valoración de consecución de objetivos, así como las propuestas para el curso siguiente. Esta memoria formará parte de la memoria de centro.

#### 9.4 Modificación de este documento

El plan estratégico de seguridad vial se aprueba, por mayoría simple, en el Consejo Directivo. De la misma manera se aprueban las modificaciones.

### 10 ANEXOS

Relacionar los anexos en con su respectiva numeración y nombre en CD Adjunto

REVISÓ	APROBÓ
Comité PESV	Directivo (a)

**AESORADO POR:**  
**LUIS ARMANDO GUERRERO MUÑOZ**  
**PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**CELULAR: 318-3119330 314-2048670**  
**CORREO: INSP.LUISGUERRERO@GMAIL.COM**